



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000039

NUMERO

04 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229843

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332095	MODULO VILLA HIDALGO (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 495 9680143	Alfonso González No. 1, Col. Olímpica, Villa Hidalgo, Jalisco, C.P. 47250
TELEFONO	DOMICILIO

MARIA SOLEDAD ROBLES GONZALEZ

PROVEEDOR

1 [REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR

2 [REDACTED]
RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

3 [REDACTED]
TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMBO (TECLADO Y MOUSE)	4.00	185.00	740.00
PZA	CABLE VGA 30 MTS	1.00	1,363.00	1,363.00
PZA	CABLE VGA 15 MTS	1.00	620.00	620.00
IMPORTE CON LETRA: Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho pesos 68/100 M.N.			SUB-TOTAL	2,723.00
			I.V.A.	435.68
			TOTAL	3,158.68

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 07/11/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA
OBSERVACIONES

ELABORO

Ing. Alicia Villanueva Romo

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Lic. Blanca Elva Franco Puente

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

Lic. Felipe de Jesús Moreno Saucedo

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa el RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.